



Servicio Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA EN LA CATEGORÍA DE ODONTÓLOGO-A, EN EL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA.**

Las plazas de Odontólogo-a están vinculadas orgánica, funcional y territorialmente a la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria (en adelante, GAPGC). Esto significa que los profesionales que prestan servicios en los distintos lugares de trabajo, no están adscritos a una Zona Básica de Salud (en adelante ZBS) concreta, sino a la totalidad del Área de Salud. Esta circunstancia hace que no sea posible la participación en la convocatoria de concurso de traslado entre las distintas ZBS de la Gerencia. Debido a esta característica, es por lo que se decide realizar un proceso de movilidad interna, para dar la opción al personal Odontólogo-a de cambiar de lugar de trabajo.

La movilidad interna de elección de lugar de trabajo se realizará aplicando los criterios de Elección de Horarios y Centros publicado por esta GAPGC, de fecha 03/10/2023, sobre el procedimiento a seguir para la realización del mismo.

En su virtud

**RESUELVO**

**PRIMERO:-** Convocar procedimiento de Movilidad Interna para el personal Odontólogo-a adscrito al Área de Salud de Gran Canaria.

**SEGUNDO:-** El proceso se registrá por las siguientes bases:

**BASES**

**Primera.- Objeto.**

La finalidad de las presentes bases es la regulación del procedimiento de movilidad interna para el personal fijo, interino, promoción interna temporal en plaza vacante, en comisión de servicios en plaza vacante, adaptación de puesto por salud en plaza vacante y reintegro provisional en plaza vacante de la GAPGC de la categoría profesional de Odontólogo-a .

No obstante, el resultado de la movilidad interna es provisional, por estar las plazas vinculadas al Área de Salud de Gran Canaria, existiendo la posibilidad de cambio de lugar de trabajo atendiendo a razones organizativas, debiendo motivarse las mismas.

**Segunda.- Regulación.**

El presente procedimiento de movilidad interna se registrá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercera.- Publicaciones.**

1. Se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Atención al Trabajador (en adelante, UAT), y a través de la intranet de la GAPGC, la convocatoria, la resolución provisional y la definitiva; y las demás actuaciones de esta Gerencia que deban ser necesarias de publicación durante la tramitación del procedimiento objeto de esta convocatoria.

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf:928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11d1-97ee-cf6480f43e6e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR ESTEVEZ JORGE - COORDINADOR MEDICO DE EAP	Fecha: 12/09/2024 - 11:51:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6303 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/09/2024 12:09:07	Fecha: 12/09/2024 - 12:09:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000T0Pybjim0hsMDismPRqPg==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 12:09:13	

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las distintas publicaciones de los actos que integran el procedimiento objeto de la presente convocatoria, sustituirán a las notificaciones y surtirán sus mismos efectos.

3. En el supuesto del personal afectado que a fecha de la publicación de esta resolución, se encuentre en situación de Incapacidad Temporal, o en situación especial con reserva de plaza, no teniendo por tanto conocimiento de dicho proceso, por no tener acceso a la intranet; y para salvaguardar su derecho a participar en igualdad de condiciones que el resto del personal, se realizará una comunicación/notificación personal indicando la publicación por los medios antes mencionados, y facilitándole la documentación necesaria, a través de los medios facilitados al efecto.

#### **Cuarta.- Plazas**

1. Las plazas objeto de esta convocatoria, vinculadas orgánica, funcional y territorialmente a la GAPGC, son las especificadas en el ANEXO I de esta Resolución, agrupadas por los distintos lugares de trabajo de las ZBS.



2. A las vacantes incluidas en la convocatoria, se añadirán las que se generen a resultas del propio procedimiento de movilidad interna. Es por ello, que en el ANEXO V contendrá, para la información y conocimiento de los participantes, todos los lugares de trabajo que integran la GAPGC; para que cuando se rellene la hoja de petición que se adjunta a la solicitud de participación en el proceso de movilidad interna, se tenga conocimiento de los mismos.

#### **Quinta. Requisitos de los participantes.**

1. Para ser admitido al presente procedimiento de movilidad interna será requisito imprescindible, cumplir el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes y mantener durante todo el procedimiento de provisión:

Ser personal estatutario adscrito a la GAPGC, en la categoría profesional de Odontólogo-a, en las siguientes situaciones:

- *Fijo*
- *Interino*
- *Reingreso provisional*
- *Promoción interna temporal en plaza vacante*
- *Adaptación de puesto por salud en plaza vacante*
- *Fijo en comisión de servicios en plaza vacante*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR ESTEVEZ JORGE - COORDINADOR MEDICO DE EAP	Fecha: 12/09/2024 - 11:51:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6303 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/09/2024 12:09:07	Fecha: 12/09/2024 - 12:09:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000T0Pybjim0hsMDismPRqPg==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 12:09:13	

#### Sexta.- Participación Voluntaria.

1. Podrá participar con carácter voluntario en este procedimiento, el personal fijo adscrito a la GAPGC, salvo el personal fijo que participa por primera vez en la movilidad interna, tras un proceso legalmente establecido.

Estos profesionales, que a fecha de finalización de la presentación de la solicitud, no hayan presentado la misma o que no adjudiquen en los lugares de trabajos solicitados, mantienen su lugar de trabajo.

#### Séptima.- Participación Obligatoria.

Estará obligado a participar en este procedimiento de movilidad interna, **debiendo solicitar todos los lugares de trabajo por orden de preferencia que se indican en el ANEXO V**, el personal:

1. *Personal fijo procedente del último proceso reglamentario establecido, que participa por primera vez en una movilidad interna*
2. *Interino*
3. *Reingreso provisional*
4. *Promoción interna temporal en plaza vacante*
5. *Adaptación de puesto por salud en plaza vacante*
6. *Fijo en comisión de servicios en plaza vacante*



#### Octava.-Determinación de los méritos.

1. En el ANEXO II, se publica la relación con el cómputo de los días totales de servicios prestados que constan en esta Gerencia, de los candidatos que de forma voluntaria u obligatoria están llamados a participar en el proceso de movilidad interna de la GAPGC, conforme a lo estipulado en la base novena de esta convocatoria. El listado contendrá nombre, apellidos, DNI (codificado), cómputo de días total de servicios prestados en la categoría profesional por la que se concursa en la movilidad, por orden de elección según los mismos. Asimismo, en el anexo se detallará la puntuación obtenida por el personal que adjudicó en el último proceso legalmente establecido, por orden de elección según la puntuación obtenida en el mismo, ya que éstos eligen por primera vez.

2. En el ANEXO III se publica el modelo de solicitud y en el ANEXO IV la hoja de petición de plaza.

3. A efectos de comprobación del cómputo de días de los servicios prestados, los interesados dispondrán del certificado que consta en esta Gerencia en la UAT (en horario de 08:00 a 14:30) sito en la C/ Alcalde José Ramírez Bethencourt n.º 18 .

4. Si se detecta por parte de los interesados la omisión de servicios prestados de otras Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, deberán aportar certificación original o fotocopia compulsada acreditativa de los mismos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR ESTEVEZ JORGE - COORDINADOR MEDICO DE EAP	Fecha: 12/09/2024 - 11:51:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6303 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/09/2024 12:09:07	Fecha: 12/09/2024 - 12:09:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000T0Pybj iM0hsMDi smePRqPg==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 12:09:13	

5. El plazo para solicitar la participación en el proceso, la petición de plazas, y presentar alegaciones a la relación publicada, será de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la intranet.

6. Con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes, petición de plazas y alegaciones, esta Gerencia revisará las mismas, realizando la adjudicación de plazas en base al orden de preferencia del lugar de trabajo solicitado, teniendo en cuenta lo establecido en la base novena y publicará resolución provisional que contendrá anexo con nombre, apellidos, DNI (codificado), servicios prestados en la categoría profesional, por el que se concursa en la movilidad, por orden de elección (por días) y destino adscrito provisionalmente, según las preferencias realizadas en la hoja de petición. Asimismo se incluirá en dicha resolución la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas, así como el personal excluido con indicación de la motivación correspondiente.

#### **Novena.- Servicios prestados/puntuación y orden de prelación .**

1. Los criterios para la baremación de los servicios prestados son los establecidos para la Elección de Horarios y Centros publicados por la GAPGC el 03/10/2023, que se basan en los siguientes puntos:

- a) Mayor tiempo de servicios prestados en la categoría a la que se opta, en el Sistema Nacional de Salud.
- b) En caso de empate, mayor tiempo de servicios prestados en la categoría en el Servicio Canario de la Salud.
- c) De persistir el empate, mayor tiempo de servicios prestados en la categoría en la Zona Básica de Salud.
- d) Por último, y en caso de que fuera necesario, el empate se dirimirá por sorteo.

2. El personal que participa por primera vez en un proceso de movilidad procedente de un proceso reglamentariamente establecido elegirá por el orden de puntuación obtenido en el mismo.

3. El orden para la elección se basará en los puntos anteriores, y según el tipo de relación con la administración, siendo el establecido el siguiente:

1. *Personal fijo (de participación voluntaria)*
2. *Personal fijo procedente de un proceso legalmente establecido*
3. *Personal interino*
4. *Reingreso provisional*
5. *Promoción interna temporal en plaza vacante*
6. *Adaptación de puesto por salud en plaza vacante*
7. *Personal fijo en comisión de servicios en plaza vacante.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR ESTEVEZ JORGE - COORDINADOR MEDICO DE EAP	Fecha: 12/09/2024 - 11:51:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6303 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/09/2024 12:09:07	Fecha: 12/09/2024 - 12:09:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000T0PybjiM0hsMDismPRqPg==	
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 12:09:13	

#### Décima.- Solicitudes.

1. Cada concursante presentará una solicitud y una hoja de petición de plazas, ajustada al modelo normalizado, en la que se harán constar, por orden de preferencia, las plazas que soliciten, así como los documentos acreditativos de los méritos alegados correspondientes a la prestación de servicios en otras Instituciones Sanitarias, que se quieran hacer valer por considerar que no están recogidos en los servicios prestados publicados por esta Gerencia.
2. Desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del citado plazo, las personas participantes podrán modificar su solicitud mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior. A su vez, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional de la movilidad, las personas participantes voluntarias podrán renunciar a su solicitud.
3. Los participantes tras la cumplimentación de la solicitud y petición de plaza, deben presentar la misma a través del registro Auxiliar de la GAPGC, o en la UAT sitios, el primero en la calle Luis Doreste Silva número 44-46, primera planta; y el segundo en la Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt número 18, o a través de registro electrónico, al que se puede acceder a través de la página principal del Servicio Canario de la Salud, en el Icono sede electrónica (En el asunto se debe poner movilidad interna de Odontólogo-a de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria), tal y como establece el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del correspondiente plazo.

#### Undécima.- Criterios de asignación de plaza

1. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo a la oferta realizada más las resultas que se han generado durante el proceso, conforme al orden de prelación que resulte de la aplicación a los participantes del baremo de méritos que se contempla en la base novena de la presente Resolución "Servicios prestados", y a las preferencias manifestadas en la hoja de petición de plazas.
2. Los interesados que estando obligados a participar y no lo hicieren, se les asignará por parte de esta Gerencia, aquellas plazas que queden sin asignar, tras la elección del resto del personal.
3. Los méritos que se pretendan hacer valer serán los causados por los participantes hasta el día 25 de Agosto del 2024, inclusive, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad. Sólo se valorarán los méritos acreditados documentalmente dentro del plazo establecido.
4. En el caso de que sea necesario realizar alguna aclaración, esta Gerencia podrá requerir documentación adicional para la comprobación de los méritos alegados.

#### Duodécima.- Efectos.

Los nuevos destinos se harán efectivos en la fecha indicada en la resolución definitiva de movilidad interna.

Contra la presente convocatoria, y contra los actos de esta Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, en desarrollo o ejecución de la misma, que no sean de trámite, o que siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

5 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR ESTEVEZ JORGE - COORDINADOR MEDICO DE EAP	Fecha: 12/09/2024 - 11:51:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6303 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/09/2024 12:09:07	Fecha: 12/09/2024 - 12:09:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000T0PybjiM0hsMDismPRqPg==	
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 12:09:13	



Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf:928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11d1-97ee-cf6480f43e6e>

las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido al Servicio de Personal de la Gerencia de Atención Primaria del Área de salud de Gran Canaria en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a

**El Gerente de Atención Primaria**  
**Área Salud de Gran Canaria,**  
**Carlos Jorge Acosta**  
Coordinador de Área de Equipos de Atención Primaria del Área  
(Resolución nº : : 6209 / 2024 - del Director del SCS)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR ESTEVEZ JORGE - COORDINADOR MEDICO DE EAP	Fecha: 12/09/2024 - 11:51:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6303 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/09/2024 12:09:07	Fecha: 12/09/2024 - 12:09:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000T0PybjIM0hsMDismPRqPg==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 12:09:13	



Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



Gobierno  
de Canarias

## ANEXO I

### PLAZAS OFERTADAS

ZONAS BÁSICAS	N.º DE PLAZAS
Z. S. ARUCAS	1
Z. S. ARUCAS /Z.S. TEROR	1
Z. S. CANALEJAS	1
Z. S. GALDAR	1
Z. S. JINAMAR	1
Z. S. MASPALOMAS	1
Z. S. MILLER BAJO	1
Z. S. POLIGONO SAN CRISTOBAL	1
Z. S. PUERTO	1
Z. S. SAN GREGORIO	1
Z. S. TAMARACEITE	1

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf:928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11d1-97ee-cf6480f43e6e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR ESTEVEZ JORGE - COORDINADOR MEDICO DE EAP	Fecha: 12/09/2024 - 11:51:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6303 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/09/2024 12:09:07	Fecha: 12/09/2024 - 12:09:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000T0Pybjim0hsMDismPRqPg==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 12:09:13	



Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



## ANEXO II

### RELACIÓN PROVISIONAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	RELACION CON LA ADMINISTRACION	N.º EN DIAS	PARTICIPACION
1	***864***	GRAZIANI GONZALEZ, RICARDO	NOMBRAMIENTO FIJO	12934	VOLUNTARIO
2	***038***	MARTINEZ RAMOS, JUAN SANTIAGO	NOMBRAMIENTO FIJO	10191	VOLUNTARIO
3	***641***	HERNANDEZ PERDOMO, OCTAVIO JUAN	NOMBRAMIENTO FIJO	10147	VOLUNTARIO
4	***427***	ALMEIDA MEDINA, MARCOS ROMAN	NOMBRAMIENTO FIJO	9733	VOLUNTARIO
5	***515***	IZQUIERDO BELLO, MARIA TERESA	NOMBRAMIENTO FIJO	9632	VOLUNTARIO
6	***156***	JIMENEZ DEL CAMPO RODRIGUEZ, LUIS JOSE	NOMBRAMIENTO FIJO	9100	VOLUNTARIO
7	***218***	HOLCER TABALINSKY, PAULA ANDREA	NOMBRAMIENTO FIJO	8598	VOLUNTARIO
8	***823***	ACOSTA DE LUGO, CRISTINA	NOMBRAMIENTO FIJO	7486	VOLUNTARIO
9	***130***	NAVARRO GALBAN, JESUS	NOMBRAMIENTO FIJO	6739	VOLUNTARIO
10	***235***	MELWANI SADHWANI, ROSHAN NARAINDA	NOMBRAMIENTO FIJO	5316	VOLUNTARIO
11	***873***	CASTELLANO NAVARRO, JOSE MARIA	NOMBRAMIENTO FIJO	1711	VOLUNTARIO
12	***783***	BUDJA MARINKOVIC, VESNA	NOMBRAMIENTO INTERINO	6739	OBLIGATORIO
13	***096***	SANCHEZ DELGADO, ADELA MARIA	NOMBRAMIENTO INTERINO	5419	OBLIGATORIO
14	***692***	SUAREZ MERINO, JUAN JOSE	NOMBRAMIENTO INTERINO	4694	OBLIGATORIO
15	***379***	BONILLA RUIZ, SANTIAGO	NOMBRAMIENTO INTERINO	4268	OBLIGATORIO
16	***954***	VAZQUEZ MONTALVO, MARIA ISABEL	NOMBRAMIENTO INTERINO	4005	OBLIGATORIO
17	***330***	CABRAL ROSARIO, OLGA ESTELA	NOMBRAMIENTO INTERINO	3829	OBLIGATORIO
18	***756***	AIESI, MIGUELINA GRACIELA	NOMBRAMIENTO INTERINO	3453	OBLIGATORIO
19	***819***	HERNANDEZ VEGA, DAIDA	NOMBRAMIENTO INTERINO	3247	OBLIGATORIO
20	***804***	BETANCOR RODRIGUEZ, ELADIO	NOMBRAMIENTO INTERINO	3198	OBLIGATORIO
21	***867***	GALBAN NAVARRO, DANIELA	NOMBRAMIENTO INTERINO	2011	OBLIGATORIO
22	***702***	BOCANEGRA PEREZ, MARIA SACRAMENTO	COMISION SERVICIOS	11034	OBLIGATORIO

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf:928 455060  
http://www3-gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11d1-97ee-cf6480f43e6e

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR ESTEVEZ JORGE - COORDINADOR MEDICO DE EAP	Fecha: 12/09/2024 - 11:51:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 6303 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/09/2024 12:09:07	Fecha: 12/09/2024 - 12:09:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000T0Pybjim0hsMDismEPRqPg==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 12:09:13	





Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



### ANEXO III

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA DE LA CATEGORÍA DE LOS ODONTÓLOGO-A EN LOS LUGARES DE TRABAJO DEL ÁREA DE SALUD DE G.C.

##### DATOS PERSONALES

Apellidos	
Nombre	DNI/NIE
Domicilio	
Municipio	Código Postal
Provincia	Teléfonos
Correo Electrónico	

##### TIPO DE RELACIÓN CON LA GAPGC.

Indicar Tipo de Relación Estatutaria con GAPGC
<input type="checkbox"/> Fijo
<input type="checkbox"/> Adaptación de Puesto
<input type="checkbox"/> Interino
<input type="checkbox"/> Comisión de servicio.
<input type="checkbox"/> Promoción Interna temporal.
<input type="checkbox"/> Reingreso Servicio Activo.

##### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (ponga X)

- Documentación acreditativa de los méritos alegados (relacionar en hoja anexa).

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la misma, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.


##### NOTAS:

- Complimentar esta solicitud exclusivamente aquel personal que presta sus servicios en el Área de salud de Gran Canaria con el tipo de relación estatutaria arriba mencionada.
- Se debe presentar esta solicitud junto con la hoja de Petición de plazas en el registro.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ .

**A/A Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.**

9 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR ESTEVEZ JORGE - COORDINADOR MEDICO DE EAP	Fecha: 12/09/2024 - 11:51:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6303 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/09/2024 12:09:07	Fecha: 12/09/2024 - 12:09:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000T0Pybjim0hsMDismEPRqPg==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 12:09:13	

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf:928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11d1-97ee-cf6480f43e6e>



Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



ANEXO IV

PETICIÓN DE PLAZAS

ORDEN DE PREFERENCIA	LUGAR DE TRABAJO
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	
10º	
11º	
12º	
13º	
14º	
15º	
16º	
17º	
18º	
19º	
20º	



NOTA: Los participantes obligatorios deberán rellenar este documento por orden de preferencia de los distintos lugares de trabajo

Los participantes voluntarios solo solicitaran aquellos lugares de trabajo por los que estén interesados por el orden de preferencia.

ANEXO V

LUGARES DE TRABAJO ACTUALES DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

C.S. DOCTORAL	Z. S. CANALEJAS	Z. S. PUERTO
C.S. VECINDARIO	Z. S. ESCALERITAS	Z. S. REMUDAS
Z. S. AGUIMES	Z. S. GALDAR	Z. S. SAN GREGORIO
Z. S. ALCARAVANERAS	Z. S. JINAMAR	Z. S. SAN NICOLAS DE TOLENTINO
Z. S. ARUCAS	Z. S. MASPALOMAS	Z. S. SANTA BRIGIDA
Z. S. ARUCAS /Z.S. TEROR	Z. S. MILLER BAJO	Z. S. TAMARACEITE
Z. S. BARRIO ATLANTICO	Z. S. POLIGONO SAN CRISTOBAL	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SALVADOR ESTEVEZ JORGE - COORDINADOR MEDICO DE EAP	Fecha: 12/09/2024 - 11:51:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6303 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 12/09/2024 12:09:07	Fecha: 12/09/2024 - 12:09:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000T0Pybjim0hsMDismEPRqPg==	 
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 12:09:13	